







INSTALACION Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA

En la ciudad de Atlautla, Estado de México, siendo las 12:38 horas del día 27 de julio de 2016, se reunieron en primera convocatoria en la Sala de Juntas de esta Universidad, sito en Carretera Atlautla-Ozumba, Barrio San Jacinto, Atlautla, Estado de México, los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, con el propósito de celebrar la Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, quienes a continuación se mencionan: Mtro. Juan Demetrio Sánchez Granados, Rector de la Universidad Politécnica de Atlautla y Presidente del Comité Interno; Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa Subdirectora Académica, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria; y como Vocales: Mtra. Dulce Karol Mendoza Landin, Jefa de Administración y Finanzas: María de Guadalupe Reves Soriano, Jefa de Planeación y Evaluación; Lic. Araceli Domínguez Genis, Jefa de Vinculación, Extensión; Lic. Miriam Juárez Guzmán, Jefa de Servicios Escolares; Lic. Gissel Becerril Allende, Auditoria de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de México, nombrada mediante oficio No. 210111000/650/2016, de fecha 25 de julio de 2016, signado por L.D. Ivens Enrique Serrano Hernández, Director de Control y Evaluación A-I; como responsable de área, Lic. Beatriz Olivia Fernández Morán, Asesor Jurídico; La desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum.
- 2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
- 3. Exposición de Motivos por parte del Rector de la Universidad Politécnica de Atlautla y Presidente del Comité Interno.
- Instalación y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, designación de los suplentes del Comité.
- 5. Presentación del Calendario de Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla para el año 2016.
- 6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum.

La Sesión fue presidida por el Mtro. Juan Sánchez Granados, Rector de la Universidad Politécnica de Atlautla, quién verifico si existía el quórum legal para instalar y realizar la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, declarando la existencia de quórum suficiente para dar inicio a la sesión.

8

Marga My











2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Mtro. Juan Sánchez Granados, Rector de la Universidad Politécnica de Atlautla, sometió a consideración de los Integrantes, su aprobación del Orden del Día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, siendo aprobado por unanimidad; por lo anterior se generó el Acuerdo No. CMRUPA/001/1/2016: el Comité de Mejora Regulatoria aprobó por unanimidad la orden del día.

3. Exposición de Motivos por parte del Rector de la Universidad Politécnica de Atlautia.

El Mtro. Juan Sánchez Granados, Rector de la Universidad Politécnica de Atlautla, dio lectura a la exposición de motivos: con fundamento en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, que tiene como objetivo: la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

Que el servicio público educativo estatal tiene entre sus vertientes para su prestación, el Subsistema Educativo Federalizado, cuya normatividad requiere, por la propia dinámica administrativa del servicio, la constante revisión y, en su caso, la adecuación respectiva, para lograr la mejora continua de los servicios que se prestan a la población.

Así mismo, con fundamento en el artículo 28, Fracción III del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, señala que para este fin es necesaria la integración de los Comités Internos de Mejora Regulatoria para las dependencias, y organismos públicos descentralizados del Estado de México; promoviendo al mismo tiempo, se empleen los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos. Es por eso que cada dependencia y organismo descentralizado elaborara y hará llegar su Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para que la integre y la presente al consejo situación por la cual en esta reunión que hoy celebramos se nombra al Enlace de esta Universidad con el Comité Estatal de Mejora Regulatoria, así como la constitución del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad para que de manera coordinada lleven a cabo la integración y elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla del Estado de México, con el propósito de realizar una revisión a su Marco Jurídico, trámites y servicios que presta al público, sus procedimientos administrativos para una simplificación y

Q - D.

Marsh XX









sistematización constante, que le permita su modernización y ofrecer su accesibilidad de manera fácil y sencilla a los usuarios; En este tenor para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, resulta pertinente que la Universidad Politécnica de Atlautla constituya su Comité Interno de Mejora Regulatoria.

4. Instalación y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, designación de los suplentes del Comité.

El Mtro. Juan Sánchez Granados, Presidente del Comité Interno, dio lectura a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en los siguientes preceptos legales:

Artículo 28.- Para el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, y facilitar la implementación de la mejora regulatoria en las dependencias y municipios, los titulares de las mismas deberán:

III. Constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Artículo 32.- Los Comités Internos son órganos constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Artículo 33.- El Comité Interno estará integrado por:

- I. El Titular de la dependencia respectiva:
- II. El Secretario Técnico, el cual será designado por el Presidente del Comité Interno:
- Los directores generales cuya función se vincule con los trámites y servicios al público;
- IV. El titular del Órgano de Control Interno;
- V. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia;
- VI. A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Información de la Secretaria de Finanzas:
- VII. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector, y

Chapter XX









VIII. El asesor técnico, será el enlace dependiente de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y designado por la misma.

En caso de ausencia, los integrantes del Comité Interno podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular al que supla.

Con fundamento en los preceptos legales antes mencionados el Comité de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, queda integrado de la siguiente manera:

Titulares

Presidente	rector	Mtro, Juan Demetrio Sánchez Granados
Secretario Técnico	Subdirectora Académica	Mtra. Alma Iris Ríos Espinosa
Vocal A	Jefa De Administración y Finanzas	Mtra. Dutce Karol Mendoza Landin
Vocal B	Jefa de Planeación y Evaluación	María de Guadalupe Reyes Soriano
Vocal C	Jefa de Vinculación y Extensión	Lic. Araceli Domínguez Genis
Vocal D	Jefa de Servicios Escolares	Lic. Miriam Juárez Guzmán
Vocal E; Titular del Órgano de Control Interno.	Representante de la Contraloría del Estado de México	Lic. Gissel Becerril Allende
Responsable del área determinado por el Titular de la Dependencia	Asesor Jurídico	Lic. Beatriz Olivia Fernández Morán
Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Información de la Secretaria de Finanzas.		
Otros invitados		
Asesor Técnico	Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Lic. Paulina Ortiz Guido.

Suplentes

Presidente	C. Adriana Peña Vallejo
Secretario Técnico	Lic. Laura Segundo Gil
Vocal A	Lic. Ivonne Adriana Carlillo Flores
Vocal B	Lic. Claudia Tonanztin de la Rosa Camarena
Vocal C	C. Aldo Alejandro Avelar Aranda
Vocal D	Lic. José Luis Marín Villanueva
Vocal E; Titular del Órgano de Control Interno	
Responsable de área determinado por el Titular de la	
Dependencia.	
Representante de la Dirección General de Sistema Estatal	
de Información de la Secretaría de Finanzas.	
Otros Invitados	
Asesor Técnico	

El Mtro. Juan Sánchez Granados, Presidente del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a la Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla, tomó protesta a los integrantes exhortándolos a cumplir con la Constitución General de la Republica, la particular del Estado y todas las leyes que de ambas

7 - Die

Barrie &











emanen, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité Interno; por lo anterior se generó el Acuerdo No. CMRUPA/002/1/2016; El comité aprueba por unanimidad, la instalación, toma de protesta a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla y designación de los suplentes del Comité.

5. Presentación del Calendario de Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla para el año 2016.

El Mtro. Juan Sánchez Granados, Presidente del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "El comité interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos cuarenta días hábiles de anticipación a aquel en que tengan lugar las sesiones ordinarias del Consejo, y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades."

Motivo por el cual se presenta el calendario de sesiones ordinarias para el año 2016 del Comité Interno de Mejora

Segunda Sesión Ordinaria	2 de septiembre de 2016
Tercera Sesión Orinaría	2 de diciembre de 2016

Siendo este aprobado por unanimidad; derivado de ello se generó el Acuerdo No. CMRUPA/003/1/2016. El comité aprobó por unanimidad, el calendario de sesiones de este Comité Interno para el año 2016.

ACUERDOS TOMADOS

Acuerdo No. CMRUPA/001/I/2016. El comité aprueba por unanimidad, el Orden del Día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad.

Acuerdo No. CMRUPA/002/I/2016. El comité aprueba por unanimidad, la Instalación, Toma de protesta a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla y designación de los suplentes del Comité

Acuerdo No. CMRUPA/005/I/2012. El comité aprobó por unanimidad, el calendario de sesiones de este Comité Interno para el año 2016.

No existiendo otro asunto que tratar y habiendo desahogado los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión, Siendo las 12:55 horas del día 27 de julio de 2016, se

8

A SA















dio por terminada la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Atlautla.

MTRO. JUAN DEMETRIO SÁNCHEZ GRANADOS RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA. PRESIDENTE DEL COMPTÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

MTRA. ALMA IRIS RÍOS ESPINOSA SUBDIRECTORA ACADÉMICA SECRETARIA TÉCNICA

MTRA. DULCE KAROL MENDOZA LANDIN JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VOCAL A

MARIA DE GUADALUPÉ REYES SORIANO JEFA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN VOCAL B

LIC. MIRIAM JUÁREZ GUZMÁN JEFA DE SERVICIOS ESCOLARES VOCAL D

L.C. GISSEL SECERRIL ALLENDE AUDITORA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO VOCAL E

LIC. ARASELI DOMÍNGUEZ GENIS

JEFA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

VOCALC

LIC. BEATRIZ OLÍVIA FERNÁNDEZ MORÁN
ASESOR JURÍDICO
RESPONSABLE DE ÁREA DESIGNADA POR EL
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2016.